



PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN TIPO
DISEÑADO POR *INTERADOP*

Andalucía



2009





ROL DE LA ECAI - *InterAdop*

El funcionamiento de *InterAdop* se asienta en dos pilares fundamentales: el considerar la adopción como un instrumento de integración familiar, referido esencialmente a quienes más la necesitan, y el beneficio del adoptado, que se sobrepone a cualquier otro interés. Sobre la base de estos dos principios (la integración familiar y el interés superior del menor), regirá todo el hacer de la ECAI.

Los miembros de *InterAdop* reconocemos que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Los responsables de *InterAdop* y sus miembros han realizado cuantos esfuerzos han sido necesarios para que en España exista una entidad SÓLIDA especializada en la Adopción Internacional, con suficientes recursos y medios para que se convierta en un instrumento de colaboración entre las autoridades y preste un servicio social, en favor de los menores desamparados y de las familias españolas que desean adoptar.

Para la intervención en Vietnam se han establecido toda una serie de reglas de funcionamiento que son fruto de la experiencia y de la observancia de lo que no se debe y de lo que sí se debe hacer en el



íter procesal administrativo-jurídico y en la propia dinámica de la adopción entre países cuando los padres aceptan adoptar a un menor y el traslado y estancia en el país de origen del menor. Hemos logrado estructurar unos recursos para que las familias españolas puedan adoptar sin que la adopción sea más angustiosa de lo que es y se desarrolle con la garantía de que están en manos de profesionales preparados para abordar cualquier dificultad y superar cualquier riesgo que pueda presentarse.

Dejamos, pues, en las manos de los lectores de este documento, los elementos sustanciales para evaluar el proyecto que tiene la ECAI en Vietnam, y es un mecanismo más con el que cuentan para adoptar en Vietnam al margen de otros que existen en España, pero este es el diseño realizado por el personal de *InterAdop* y no otro.

Carlos Nina Deheza
Director Nacional
Departamento de Adopción Internacional
InterAdop (España)





¿Quiénes pueden adoptar en Vietnam?

Pueden adoptar todas las personas solteras heterosexuales o personas casadas (hombre y mujer) y deben tener como mínimo 20 años de diferencia con respecto a la edad del niño propuesto para adoptar, que no hayan sido privadas de la patria potestad, que tengan cualidades para ser buenos padres y que cuenten con el certificado de idoneidad (CI) expedido por las autoridades de España



¿Qué niñas o niños se pueden adoptar?

La adopción en Vietnam se realiza en beneficio de los niños abandonados, no deseados, huérfanos, que no han podido ser recolocados en familias sustitutas vietnamitas y que han sido declarados adoptables internacionalmente por las Autoridades de ese país.

El grupo de edad de los niños previstos en el programa es de: 0 a 3, de 4 a 6 y de 7 hasta los 15 años.



¿Qué se necesita para adoptar?

Contar con el Certificado de Idoneidad (entendido en sentido amplio, como un proyecto de vida para un hijo cuyo origen es vietnamita), asumir las obligaciones de postadopción establecidas por Ley, presentar la solicitud de adopción con sus correspondientes documentos, viajar a Vietnam cuando determinen las autoridades competentes de ese país y contar siempre con la conformidad de la Autoridad española que emitió el CI.



¿Qué es lo que tiene que hacer uno para adoptar en Vietnam?

Lo primero que tiene que hacer es solicitar a las autoridades de la Comunidad Autónoma donde residen la valoración psicosocial para la expedición del certificado de idoneidad, comunicar a *InterAdop* su interés de adoptar en Vietnam y asistir a las sesiones informativas de la ECAI y los cursos preparatorios que organiza la Entidad Pública.




CUADRO SINÓPTICO DEL PROCEDIMIENTO TIPO



EDIFICIO EN HANOI DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL DE VIETNAM (DAI). MINISTERIO DE JUSTICIA

EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN TIPO DE VIETNAM DE INTERADOP 2009



<p>Paso a paso se llega al objetivo final</p>	 <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud del Certificado de idoneidad.➤ Designar a <i>InterAdop</i> como ECAI➤ Leer las instrucciones y el acuerdo de <i>InterAdop</i> para la preparación de la documentación.➤ Remisión a Vietnam para su traducción.➤ Registro de la solicitud ante el Departamento de Adopción Internacional de Vietnam (DAI-VN).➤ Tiempo de Espera.➤ Estudio, procedimiento interno administrativo vietnamita y se realiza la propuesta de asignación verificada por el DAI-VN por intermedio de <i>InterAdop</i>.➤ Traslado de la propuesta con su correspondiente traducción a los PA y a la Entidad Pública española a los efectos de que ambas partes presten su conformidad.➤ Entrega de la conformidad y se produce un tiempo de espera.➤ Departamento de Justicia emite su conformidad para el viaje.➤ Es el Comité Popular el órgano vietnamita que emite la decisión de adopción.➤ Viaje para la constitución de la adopción y asistencia al acto de entrega y trámites de migración.➤ Ejecución de Obligaciones postaptivas asumidas ante la Autoridades de Vietnam.
<p>Sesión informativa de preparación</p>	
<p>Momento de decir: Si se acepta o No se acepta</p>	
<p>Son los días más difíciles de soportar del proceso de adopción</p>	
<p>Estancia en el país</p>	



**EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA
POR INTERADOP: TANTO DEL EQUIPO EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VIETNAM**

<http://interadop.adopcion.org>



juntos lo podremos hacer mejor ★



InterAdop desarrolla con carácter previo a la tramitación del expediente de adopción en Vietnam las siguientes labores:

adopcion.org



InterAdop

- Asesora e informa a los solicitantes de adopción en Vietnam, de forma individual sobre las normas de funcionamiento de la adopción en Vietnam y las directrices de la Agencia de Adopción Internacional del Ministerio de Justicia de Vietnam (*Department of Adoption Intercountry* DAI) en cuanto a la admisibilidad de las solicitudes de adopción por personas extranjeras. Así como las particularidades de la adopción de menores de origen vietnamita por las familias residentes en un entorno occidental como el español (adopción interracial). Se les entrega por escrito una documentación sobre todos los contenidos expuestos para una adecuada reflexión sin interferencia de ningún tipo a la hora de tomar su decisión.
- Si los solicitantes cuentan con el Certificado de idoneidad, se les remite un *dossier* en el que se especifican todos los documentos que tienen que aportar de acuerdo a su perfil profesional y social (trabajadores por cuenta propia, divorciados, residentes extranjeros, con hijos, etc...).
- Se realiza un taller o seminario de preparación con número reducido de personas (cinco familias como mucho) sobre los aspectos psicosociales de la



adopción interracial en Vietnam y sus peculiaridades, y se realiza un viaje simulado de lo que va a suponer la estancia en Vietnam, los pasos que van a seguir y recomendaciones sobre lo que no se tiene que hacer, así como de las provincias con las que *InterAdop* ha suscrito un convenio de cooperación internacional (por circunstancias especiales el taller se podría realizar vía *on line* y se le remitiría el material de preparación elaborado por la ECAI.

- Una vez controlada, completada y legalizada la documentación, el Director del Departamento de Adopción de *InterAdop* stampa su Vº Bº sobre la misma y se remite todo el expediente a la Oficina de *InterAdop* en Vietnam (Hanoi), para que se proceda a su traducción. Una vez que toda la documentación cumpla con lo estipulado en el art. 14 y 16 del Convenio bilateral, se entrega al DAI para que efectúe el control jurídico y para que éste, a su vez, transmita el expediente de los adoptantes a la Autoridad competente interna de Vietnam (Servicios de Justicia provinciales) en los términos del art. 17 del Convenio bilateral. La Oficina de representación *InterAdop* en Vietnam está pendiente de la llegada de la documentación a Servicio de Justicia y su registro.

Actuaciones de *InterAdop* durante la tramitación en Vietnam.

- La Oficina de representación en Vietnam remite a los solicitantes comunicación, en la que consigna la fecha de Registro de la Solicitud en la Provincia de intervención e informa de ese extremo.



- Pone funcionamiento el protocolo de seguimiento del expediente en los diferentes organismos provinciales competentes donde tiene que procesarse.
- Recaba información periódica sobre el estado de la tramitación e informa, a su vez, sobre estas cuestiones a los solicitantes.
- Informa a las familias de forma inmediata acerca de cualquier incidencia o cambio que se produzca en su expediente en Vietnam, y subsana cualquier defecto o requerimiento que se realice por parte del Ministerio de Justicia.
- Ordena al representante que vele por la efectividad de las preasignaciones de los solicitantes y que se cumpla en todo el proceso el principio del interés superior del menor y la adecuación de la asignación al Certificado de Idoneidad.
- Los Servicios de Justicia Provinciales entregarán la solicitud a los orfanatos a fin de que indiquen éstos qué menores cumplen el perfil estipulado en el párrafo 1 del art. 17 del Convenio bilateral, para que a su vez este organismo provincial proponga un menor a los solicitantes. Propuesta e informe son remitidos al DAI, la Autoridad Central de Vietnam, que estudiará dicho informe y si considera adecuada la propuesta, dará traslado de la asignación al representante de *InterAdop* en Vietnam. Que a su vez lo remite a España de forma inmediata, ya que en 15 días tendrá que comunicar la aceptación o no de la propuesta, tanto por parte de la Entidad Pública española como de los candidatos a padres adoptivos.
- Pone en funcionamiento el protocolo que debe aplicarse con las preasignaciones :



- a) comunicación de la recepción de la propuesta de asignación con su copia a la Entidad Pública española y solicitar su conformidad de acuerdo al convenio bilateral.
 - b) vigilancia de la traducción de los documentos.
 - c) estudio por parte del equipo de *InterAdop* de la documentación y si se ajusta a los estándares establecidos en el proceso de intervención. De manera especial: contrastar la información sobre los datos que aparecen en el informe, procedencia de las fuentes de información, verificar los datos y compararlos con los datos similares de que dispone *InterAdop*, estudia los datos de identidad del menor, condiciones de vida, su medio social de procedencia, su evolución personal y familiar, historia médica y circunstancias y necesidades particulares.
 - d) remisión del expediente a los solicitantes para que éstos, a su vez, lo envíen al médico de apoyo, para que examine los aspectos sanitarios.
 - e) entrevista individualizada sobre la preasignación.
 - f) Período de reflexión o, en su caso, despejar dudas.
 - g) Firma bien positiva o negativa de la asignación.
- Remitir al DAI la aceptación o en su caso, la negativa de aceptación, conjuntamente con la conformidad de la Entidad Pública. En el supuesto de la negativa de los solicitantes, si la Administración da su conformidad se eleva una nueva petición de propuesta de asignación para los solicitantes, dicha



- propuesta se argumenta en criterios objetivos y es la Autoridad Central de Origen quien decide sobre dichos extremos.
- Se activa el protocolo de planificación de viaje: recepción de la invitación de viaje, planning del viaje o ruta, entrevista personal sobre los aspectos del viaje, etc.
 - Se coadyuva a los adoptantes en todos los aspectos de migración del menor y contacto con el Consulado de España y en las relaciones con los asistentes designados por los aquéllos.
 - Se informa del momento en que se pueden desplazar a Vietnam, se ultiman detalles sobre documentación y se les presta orientación y el apoyo necesario para que se efectúe el traslado en las mejores condiciones posibles.
 - Durante su estancia en Vietnam, el personal de *InterAdop* ayuda a los interesados en las gestiones necesarias para la constitución de la adopción, así como aquellas otras que deben hacerse en la Oficina Consular de España en Hanoi, incluida la inscripción de la adopción y la obtención del visado de entrada (aunque debe tenerse en cuenta que son actos personalísimos de los adoptantes).
 - Desde España se realiza un seguimiento de doble control sobre las condiciones de viaje y el encuentro con el hijo o hija adoptado/a y sobre la atención que se les está dispensando en Vietnam por parte del personal de *InterAdop* o los asistentes designados por los PA.



Actuaciones de *InterAdop* posteriores al viaje a Vietnam.-

- Comunica a la Entidad Pública la constitución de la adopción y la llegada a España del menor.
- Entrevista con la familia para recabar los documentos y recordarles los protocolos sanitarios que deben seguirse una vez que el menor se encuentra en Madrid.
- Se asesora y se insta a los adoptantes para que inscriban al menor en la Seguridad Social, le empadronen y se les proporcionan pautas educativas.
- Se le prestan servicios de apoyo para el menor adoptado y los adoptantes, así como se colabora en el favorecimiento de su integración en la nueva familia y en el entorno social de la familia. Si media acuerdo obligatorio, se realizarán los oportunos informes de seguimiento postadoptivos de acuerdo a las leyes del país de origen.



DOCUMENTOS NECESARIOS





DOCUMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM	
1. Nota Oficial de la Comunidad Autónoma	
2. Solicitud de adopción <i>Adoption application</i>	
3. Fotocopia del pasaporte. <i>Copy of Applicant's Passport.</i>	
4. Certificado de idoneidad <i>Certificate of Child Adoption Approval by the competent department of the adopter's country of constant residence.</i>	
5.- Estudios e informes de la familia: <i>Home Study Report</i>	
6. Certificado médico <i>Health Examination Certificate</i>	
7. Certificados de profesión y rentas que garanticen el bienestar económico de la familia. <i>Certificates of Profession, Income and Property</i>	
8. Certificado de antecedentes penales y criminales. <i>Certificate of Criminal or Non-criminal Record</i>	
9. Certificado de matrimonio de los adoptantes <i>Marital Status Certificate</i>	
10.- Fotografía del entorno familiar <i>Photographic report</i>	

DOBLE EJEMPLAR PARA SU REMISIÓN A VIETNAM



¿Qué cuidados tengo que tener en el proceso de adopción?

Examinar atentamente los informes médicos y su historial psico-social para decidir adecuadamente si pueden hacerse cargo del niño según su estado de salud y sus necesidades, a fin evitar cualquier fracaso por ambas partes en el futuro. Asimilar adecuadamente que la adopción se realiza en otro país, que hay unas normas que cumplir y los países de origen tienen carencias de medios y de infraestructura con las que tendremos que convivir durante el proceso y nuestra estancia en el país.



Los tiempos en la adopción en Vietnam

En España los tiempos para emitir el certificado de idoneidad varían de una Comunidad Autónoma a otra, la media para su emisión positiva está entre cuatro y seis meses.

La confección en España del expediente de adopción para poder cursar la solicitud a las autoridades vietnamitas puede realizarse entre 25 y 35 días, a excepción de que esta fase de la tramitación



coincida con períodos vacacionales. Debe tenerse la precaución de que en Vietnam los documentos tienen fecha de caducidad.

El cómputo para determinar el tiempo que tarda la recepción de la propuesta de asignación por parte de las autoridades vietnamitas, debe realizarse a partir de la valoración del expediente de solicitud por parte del Departamento de Adopción Internacional de Vietnam. A partir de ese acto, debe esperarse entre medio y un año según la experiencia que hemos observado en las adopciones realizadas por familias francesas e italianas.

El viaje para la recogida del menor puede durar unas tres semanas, no obstante debe tenerse en cuenta la distancia que exista entre la provincia de adopción y Hanoi.





DE LAS PROVINCIAS Y LOS ORFANATOS



InterAdop, para su intervención en Vietnam, va a seguir dos reglas de actuación: la primera, firmar convenios de cooperación con las provincias en que acepten los proyectos de cooperación o de coparticipación estructurados por la Asociación INTERADOP en su condición de Organización No Gubernamental de Desarrollo adscrita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (para el año 2009 tenemos previsto trabajar con 6 provincias) y en segundo lugar, para solicitudes especiales para niños mayores (4 años



para adelante) o de difícil adopción (necesidades especiales) y también para familias monoparentales. Instará tanto al DAI como a las provincias (Comité Popular) su autorización para cubrir estas situaciones especiales. Para este último mecanismo de actuación hemos valorado la actuación en 90 orfanatos distribuidos en todo el territorio de Vietnam. Por lo tanto, *InterAdop* tendrá dos vías de actuación en sus relaciones con las provincias, unas las del régimen general y otras las del procedimiento especial.

Los orfanatos en Vietnam, a los que ha tenido oportunidad conocer el equipo técnico de *InterAdop*, tanto en el Norte como en el Centro, Sur y en el Mekong son de tipo abierto y bajo un criterio de funcionamiento autárquico (disponen de recursos de autoabastecimiento básico, cultivo de verduras, cría de animales, etc.), lo cual resulta beneficioso para la salud y el desarrollo psicomotriz de los menores y su contacto con la naturaleza (aire fresco, sol, lluvia, etc). Las carencias infraestructurales son compensadas, en primer lugar, con el entorno medio ambiental, limpieza (dentro de las características climáticas del país) y, en segundo lugar, el cariño patriótico con el que son cuidados los niños vietnamitas en los centros públicos. Muy difícilmente hemos podido observar síndrome de hospitalización y síndrome de alcoholismo fetal en niños vietnamitas. Lo que sí es imprescindible es que los vietnamitas observen las ventajas de la gestión administrativa, técnicas de documentación, la archivística y tratamiento de los documentos administrativos, como por ejemplo documentos de decisión, transmisión, de constancia, de juicio, documentos para los ciudadanos, soportes, etc. y debemos aprender en cambio de ellos la forma rica de comunicación y transmisión verbal de su administración hacia su personal y la paciencia.



01 Han Giang **02** Tuyen Quang **03**
Cao Bang **04 Lang Son** 05 Lai Chau
06 Lao Cai 07 Yen Bai 08 Bac Thai 09
Son La 10 Hoa Binh 11 Quang Ninh
12 Vinh Phu 13 Ha Bac **14 Hanoi** 15
Hai Phong 16 Ha Tay **17 Hai Hung**
18 Thai Binh 19 Nom Ha 20 Ninh Binh
21 Thanh Hoa **22 Nghe An** 23 Ha
Tinh 24 Quang Binh 25 Quang Tri 26
Tha Thien Hue **27 Da Nang** 28
Quang Ngai 29 Binh Dinh 30 Phu
Yen **31 Khanh Hoa** 32 Ninh Thuan 33
Binh Thuan 34 Gia Lai 35 Kon Tum
36 Dac Lac 37 Lom Dong **38 Ho Chi**
Minh 39 Song Be 40 Tay Ninh 41
Dong Nai 42 Bo Rio **43 Long An** 44
Dong Thop 45 An Giong 46 Tien
Giang 47 Ben Tre **48 Vinh Long** 49
Tra Vinh **50 Can Tho** **51 Soc Trong** **52**
Kien Giang **53 Minh Hai** **54**

Sobre la organización territorial de Vietnam véase:

<http://es.wikipedia.org/wiki/Vietnam>



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ADOPCIÓN + COPARTICIPACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

InterAdop es consciente de que por diversas causas legales o de orden social y familiar, hay menores que no pueden ser adoptados ni pueden participar en un programa de acogimiento familiar y, por lo tanto, tienen que permanecer en las instituciones públicas de protección de menores. Esta situación obliga a realizar actuaciones en favor de estos niños y, por lo tanto, a desarrollar proyectos de cooperación humanitaria con los centros de atención, formación y protección de menores.

A partir de la entrada en vigor el 6 de marzo de 2008 del Convenio bilateral de cooperación en materia de adopción suscrito por España y Vietnam el 5 de diciembre de 2007, las Autoridades vietnamitas han autorizado a *InterAdop* para poder concertar convenios de cooperación humanitaria en el campo de la infancia y la familia con la Provincia de Hai Duong.

InterAdop, en colaboración con el Comité Popular, el Departamento de Trabajo, Inválidos por Guerra y Asuntos Sociales, y el Departamento de Justicia de la Provincia de Hai Duong, ha realizado una visita de trabajo al Centro de Asistencia Social de la Provincia de Hai Duong (dominada en adelante el Centro), visitando su establecimiento y los menores acogidos en el Centro. El encuentro con menores con discapacidad, huérfanos, abandonados y afectados por el agente naranja que son acogidos en el Centro, determinó que la Asociación INTERADOP diseñe y desarrolle un proyecto de cooperación humanitaria.



Cuánto me cuesta



An advertisement for "Việt Nam" featuring a close-up of a smiling woman's face wearing a traditional conical hat. To the right of her face, the words "Việt Nam" are written in a large, bold, black font. Below this, the URL "http://interadop.adopcion.org" is written in a smaller, black font.



EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN TIPO DE VIETNAM DE INTERADOP 2009



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Infancia y Familias

ANEXO DE CONDICIONES A LA RESOLUCION DE ACREDITACION DE LA ASOCIACIÓN INTERADOP-ALTERNATIVA FAMILIAR COMO ENTIDAD COLABORADORA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL PARA LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM.

1) TARIFA

Las cantidades que la Entidad Colaboradora acreditada percibirá de los solicitantes por la prestación de sus servicios de mediación para la adopción en la República Socialista de Vietnam serán las siguientes:

A) Gastos indirectos del expediente en España y Vietnam

- Tramitación normalizada de las solicitudes, gastos y actividades del representante y gastos generales del mantenimiento, seguros, infraestructura y personal de la entidad..... 4.124,39 €

B) Aporte cooperación internacional 3.000 €

C) Control y Seguimientos postaditivos (6 informes) 900 €

D) Previsión de gastos directos

d.1) Legalización expediente en España.....600 €

d.2) Gastos directos de la tramitación en Vietnam (tasas y legalizaciones, traducción expediente 20 folios, gestión documentos previo al viaje).....1.038,59 €

d.3) Traductor e interprete.....1.865,00 \$ USA

d.4) Logística y apoyo directo a cada trámite individualizado.....4.785,54 \$ USA

d.5) Gastos documentos adicionales (legalización y traducción).....914\$ USA

TOTAL: Por tramitación de la adopción 8.762,98 € + 7.564,54 \$ USA

Por seguimientos postaditivos 900 €

Por tramitación de hermanos se incrementa los costes indirectos en un 54%, más los 3000 € correspondiente a la cooperación internacional y 538 € de gastos directos excluyendo la traducción del expediente.

Avda: Hysias, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Tel: 95 364 80 00 Fax 95 594 83 81





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Infancia y Familias

2) CONDICIONES DE PAGO

a) La Entidad Colaboradora no podrá, en ningún caso, solicitar a los interesados cantidades por servicios o gastos no incluidos en el apartado anterior.

b) La Entidad Colaboradora no podrá percibir cantidad alguna de los interesados hasta el inicio de su prestación efectiva de servicios de gestión, esto es, una vez disponga del certificado de idoneidad emitido por la Entidad Pública.

c) Las cantidades recogidas en los apartados A), B) y C) serán abonadas por los solicitantes a la ECAI, en las siguientes condiciones:

- A la firma del contrato el 60% del coste señalado como indirecto (apartado A), esto es, 2.474,64 € y los 3.000 €, correspondiente al apartado B

- El 40% restante del coste indirecto, 1.649,76€, se abonará a la aceptación de la preasignación

- La cantidad reflejada en el apartado C, 900 €, se abonará una vez conocida la fecha, en la quincena previa al viaje para recoger al menor.

d) La cantidad reflejada en el apartado d.1), 600 € será abonada, como provisión de fondo a la firma del contrato.

e) La cantidad reflejada en el apartado d.2, (costes directos en Vietnam) 1.038,59 €, se abonará a la firma del contrato.

f) Las cantidades reflejadas en los apartados d.3), d.4) y d.5) son cantidades estimadas y sujeta a liquidación al término del proceso.

g) Además de las cantidades que figuran en el apartado 1) los interesados tendrán que abonar directamente y sin intermediación económica de la Entidad Colaboradora los gastos de desplazamientos y alojamiento.

3) El presente anexo de condiciones, debidamente compulsado, se expondrá en lugar visible de las instalaciones de la Entidad, la cuál entregará copia del mismo a todo el que lo solicite.

4) Cualquier modificación que se produzca en cuanto a las cantidades y forma de pago recogidas en los dos primeros puntos del presente anexo deberá contar, para su eficacia, con la aprobación previa de esta Consejería.

EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN TIPO DE VIETNAM DE INTERADOP 2009



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Infancia y Familias

- 5) Los informes de seguimiento de la adaptación del menor a su nueva familia requeridos por el organismo competente del estado de origen, serán elaborados y remitidos al mismo por la Entidad acreditada.

Sevilla, a 26 de enero del 2.009
LA CONSEJERA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL



Fdo.: Micaela Navarro Garzón





ECAI – INTERADOP ANDALUCIA

PAÍS: Vietnam

CONCEPTO -	CANTIDAD
A.- REMUNERACIÓN QUE PERCIBE LA ECAI (GASTOS INDIRECTOS) ESPAÑA/VIETNAM -PRECIO TARIFADO-	TOTAL 4.124,39 € <i>Forma de pago: a la firma del contrato 2.474,64 € (60%) y a la aceptación de la preasignación 1.649,76 € (40%)</i>
B.- APOORTE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3.000 € <i>Se abona a la firma del contrato</i>
C.- CONTROL Y SEGUIMIENTO	6 informes postadoptivos 900 € <i>se abona una vez conocida la fecha del viaje</i>
D.- PREVISIÓN DE GASTOS DIRECTOS VIETNAM	D.1. Legalización en España 600 € <i>Sujeto al incremento de tasas notariales, consulares, etc. que establezcan</i>
Nota1: Las tareas de este apartado son realizado por terceras personas en virtud del mandato de los PA. Nota 2: Los bancos por las transferencias internacionales cobran tasas y honorarios, los cuales no están incluidos. La Asociación les cooperara en estas transferencias.	D.2. Traducción 20 folios, tasas, gestión en origen 1.038,59 € / dólares 1.335 \$ USA. <i>Se abona a la firma del contrato</i>
	D.3. Traductor e intérprete 1.865 \$ USA. <i>Cantidad estimada sujeta a liquidación al término del proceso</i>
	D.4. Logística y apoyo a trámite 4.785,54 \$ USA. <i>Cantidad estimada sujeta a liquidación al término del proceso</i>
	D.5. Gasto adicional 914 \$ USA. <i>Cantidad estimada sujeta a liquidación al término del proceso</i>
	TOTAL \$ USA: 7.564,54
INTERMEDIACIÓN + SEGUIMIENTO + TRAMITACIÓN DE LA ADOPCIÓN	8.762,98 € + 900 € + 7.564.54 \$ USA

Hermanos: Por tramitación de hermanos se incrementan los costes indirectos 54%, más los 3.000€ (cooperación) y 538 € de gastos directos excluyendo la traducción del expediente. INTERADOP A PRIORI NO ADMITE SOLICITUDES PARA GRUPO DE HERMANOS, SALVO QUE LA PROPIA PROVINCIA LOS ASIGNE.

Los interesados tendrán que abonar directamente y sin intermediación económica de la ECAI los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento.



Características del proyecto de intervención ☆



Las personas que confían y han confiado en *InterAdop*, saben que nuestro compromiso con ellos se asienta en que todos sus miembros se esfuerzan humana y profesionalmente para estar a la altura del esfuerzo y sacrificio que supone para las familias adoptar fuera de España. Mano a mano, codo con codo, el personal de *InterAdop* estará para asesorar, orientar y controlar que todo el proceso administrativo se desarrolle con un solo objetivo, que la solicitud pueda llegar a buen fin y con la seguridad de que se cumpla la exigencia de cada uno de los pasos exigidos por el Convenio bilateral suscrito por España y Vietnam, y en el supuesto de que se produzca un incidente, se tenga la certeza de que se buscará y se contará con los medios adecuados para poder solventarlos dentro del marco señalado por Ley de nuestra competencia. Siendo ese nuestro propósito, nuestro proyecto de actuación conlleva las siguientes garantías y limitaciones



- En modo alguno se permite instar ningún trámite sobre características o elementos de identificación previamente determinados o bajo criterios rígidos.
- El programa está diseñado no para buscar o seleccionar a un menor sino para buscar una familia para los menores declarados en abandono por las instituciones públicas competentes en dicha materia.
- *InterAdop* no es una entidad intermediadora entre el niño y los futuros padres adoptivos, sino una entidad intermediadora entre la Autoridad Central del País de Origen y la Autoridad Central del País de Recepción, y su actuación viene reglada y definida principalmente en el Convenio de La Haya de 1993 y en el caso de Vietnam en el Convenio bilateral que suscribieron Vietnam y España.
- A *InterAdop* la Entidad Pública le ha cedido funciones de segundo nivel, funciones que son de orden operativo (como es la intermediación), por ese motivo es imprescindible la supervisión permanente por los responsables públicos y al mismo tiempo es su deber arropar su misión. Como cesionarios que somos, somos conscientes de que estamos obligados a ser leales con la Entidad Pública, no porque es un ente institucional ejecutivo y arbitrario sin más, sino porque es un instrumento del pueblo español y éste ha decidido que ejerza la función pública en materia de protección a la infancia. Es por ese motivo que los responsables de *InterAdop* deben hacer cumplir en todas las oficinas de *InterAdop* en el mundo, en el caso que nos ocupa, en Vietnam, que la Ley y el espíritu de la Ley que ha dictado el legislador español sea de obligada observación y cumplimiento.



- *InterAdop* parte de la premisa de que la adopción debe ser un encuentro entre el niño –que lo necesita- y los padres – que lo desean-. Esto no significa que la adopción deba corresponder a los distintos anhelos de los padres adoptivos potenciales sino que los padres deben tener el deseo de tener un niño y poder desear el niño que se les va a confiar. La adopción es un derecho del niño que necesita una atención parental de substitución permanente. No es un derecho de los adultos a conseguir que se les confíe un niño porque así lo desean.
- *InterAdop* considera que la adoptabilidad no es únicamente un concepto jurídico, tiene que tener en cuenta varios elementos: psicológicos, sociales, médicos y jurídicos. Debe contemplarse que el niño tiene la necesidad de beneficiarse de una familia adoptiva porque no puede ser mantenido o reinsertado en su familia de origen, que el niño tiene la capacidad psicológica/médica de beneficiarse de una adopción y que el niño es legalmente adoptable.
- *InterAdop* declara que es indispensable determinar que las personas a las que se les confiará un niño en adopción son capaces de asumir esta responsabilidad en el interés superior del niño. La familia adoptiva debe tener la capacidad de asumir, de manera duradera y satisfactoria, la responsabilidad de un niño que:
 - es extranjero;
 - llega a ella con una vivencia anterior que tiene que ser tomada en cuenta y respetada;
 - en la mayoría de los casos, ha vivido situaciones traumáticas, tales como la muerte o la incapacidad de sus padres de encargarse de él, una inestabilidad de sus vínculos con adultos, una institucionalización prolongada, privaciones, etc., lo que crea necesidades específicas y es una fuente potencial de problemas particulares ;



- en la adopción internacional en particular, es portador de una cultura, un idioma, unos rasgos físicos, un comportamiento, etc. diferentes.
- *InterAdop* considera que la idoneidad de los padres adoptivos potenciales no se reduce a un concepto jurídico, económico o religioso. También debe tomar en consideración los elementos éticos, psicológicos, sociales y médicos. Y que el Informe Psicosocial, base de la declaración de idoneidad, ha profundizado sobre los futuros padres adoptivos y que ha sido llevado cabo por profesionales cualificados y con experiencia en materia de protección del niño y de la familia. Por lo tanto, si partimos de esta consideración sustancial para realizar nuestro trabajo en Vietnam, en las preasignaciones que intervenga el personal de *InterAdop* en Vietnam, se encuadrarán, sin lugar a duda, los parámetros especificados en la resolución administrativa que habilita la idoneidad de los padres adoptivos potenciales.

InterAdop no vincula sus recursos humanos y materiales y, por tanto, se abstiene a tramitar solicitudes de adopción que contengan referencias cerradas sobre la edad y ajenas a los parámetros indicados en el Certificado de Idoneidad, el sexo del menor, rasgos, o características predeterminadas de menores. No sólo porque atenta contra el principio de igualdad recogido en nuestra Constitución sino porque vulnera los cimientos filosóficos y éticos sobre los que se constituyó *InterAdop*, recogidos en nuestros Estatutos.

si ésta mirada no te importa tú no nos necesitas





info@adopcion.org
http://interadop.adopcion.org
902 26 25 24

Departamento de Adopción Internacional (Oficina Central)
c/ Dr. Jaime Vera, 6, Ppal. A, 37007 Salamanca (España)

Ilegamos a Vietnam



2008
2007
2006
2005
2004
2003
2002
2001
2000
1999
1998
1997
1996



INTERADOP el valor de la experiencia